



ALCALDIA

DECRETO N° 9046 /2011.

ARICA, 22 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°8634**, de fecha 07 de Diciembre del 2011 y Memorandum N°1846/2011 de Relaciones Públicas, respectivamente viene en contratar los servicios a honorarios a doña María Tello Araya, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Esperando un feliz año 2012, junto a la comunidad ariqueña".
- b) **Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **María Tello Araya**, de fecha 15 de Diciembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA TELLO ARAYA**, de fecha 15 de Diciembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OAV/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, RR.PP., Archivo, CON.773.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DOÑA MARIA TELLO ARAYA**

En Arica, a 15 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA TELLO ARAYA**, R.U.T. N° 10.872.493-5, chilena, con domicilio en Pob. Chinchorro 2, Agustín Marín N° 3749, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8634 y al Memorándum N° 1846, de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 15 de Diciembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIA TELLO ARAYA**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Sábado 31 de Diciembre del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa "Esperando un feliz año 2012, junto a la comunidad Ariqueña".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Maria Tello Araya
MARIA TELLO ARAYA
R.U.T. 10.872.493-5

WSM/HAR/SRG/emc.
15/12/2011



Anchis